



OFICINA DE RENTAS

PERMISOS PROVISORIOS

LOS PERMISOS PRECARIOS SON AQUELLA AUTORIZACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, QUE NO TRANSFIERE EL DOMINIO DE LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO O MUNICIPALES, SINO SOLO SU USO Y GOCE.

COMO REALIZAR EL TRAMITE DE PERMISOS

1. REALIZAR UNA SOLICITUD DIRIGIDA A LA ALCALDESA, DETALLANDO LOS PRODUCTOS/SERVICIOS, LUGAR Y DIAS QUE VA A DESARROLLAR DICHA ACTIVIDAD.
2. SE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ, PARA VERIFICAR SI LA SOLICITUD FUE APROBADA PARA SU OTORGAMIENTO.
3. PRESENTAR EN RENTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA ADQUIRIR SU PERMISO:
 - SER MAYOR DE 18 AÑOS
 - NO POSEER PATENTE COMERCIAL ESTABLECIDA EN LA COMUNA DE HUALAÑÉ.

- FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD
- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
- PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEBERÁ SOLICITAR RESOLUCION SANITARIA QUE OTORGA EL MINISTERIO DE SALUD DEL MAULE.
- 4. EL CONTRIBUYENTE QUE POSEE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES DEBERÁ PRESENTAR LAS BOLETAS DE VENTAS DE ACUERDO CON SU GIRO. EL QUE NO POSEA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES, LA UNIDAD DE RENTAS HARÁ ENTREGA DE UN PERMISO PROVISORIO EL CUAL DEBE SER PRESENTADO EN SII PARA SU RESPECTIVO PAGO DE IMPUESTOS, EL QUE NO CONSTITUYE EL PERMISO NI

ACREDITA EL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES.

5. FACTIBILIDAD DE CARABINEROS PARA REALIZAR BAILES, BINGOS, RODEOS U OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS.

LAS PERSONAS QUE YA POSEEN ALGUN TIPO DE ACTIVIDAD BAJO UN ROL DE PATENTE COMERCIAL, NO SE OTORGARÁ EL BENEFICIO DE PERMISO PROVISORIO.

TIPOS DE PERMISO PROVISORIOS

- VENDEDOR AMBULANTE
- PUESTOS DE FRUTAS Y VERDURAS
- DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES: BAILES, RODEOS, TORNEOS, BINGOS, ENTRE OTRAS.
- FOODTRUCK Y CARROS MOTE CON HUESILLOS.

INFORMACIÓN A CONSIDERAR

LA UNIDAD DE RENTAS CONFECCIONARÁ UNA SOLICITUD PARA SER PRESENTADA EN EL MINISTERIO DE SALUD PARA POSTERIORMENTE OBTENER LA RESOLUCION SANITARIA, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE CUYA SOLICITUD SEA LA ELABORACION Y/O EXPENDIO DE CUALQUIER TIPO DE ALIMENTOS.

LA MUNICIPALIDAD PODRA MODIFICAR O PONER TÉRMINO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA.



SE PODRÁN EJERCER GIROS COMERCIALES O ACTIVIDADES QUE AUTORICE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES MODIFICADA ACTUALIZADA Y SISTEMATIZADA APROBADA POR DECRETO N°356 DE FECHA 09.02.2023

